



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas, incluyendo la subregión Suroccidente**

### ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, la UNIDAD SOLIDARIA mediante este documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva financiera y organizacional para el proceso de contratación cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas, incluyendo la subregión Suroccidente”, de manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos que regirán el proceso de selección que promueve la UNIDAD SOLIDARIA.

Lo anterior, en concordancia con lo estipulado en la Ley de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, según los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2, que determinan lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

“Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”.

En consecuencia, la UNIDAD SOLIDARIA adopta en el presente documento, la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los contratos a efectuar y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, documentos en los cuales se analiza el mercado y promedio del sector económico.

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, desde el presente estudio, pretende buscar aliados que además de compartir una identidad funcional en favor de los procesos asociativos, puedan realizar aportes significativos en dinero que maximicen la acción estatal desde sus propios recursos, para coadyuvar en la ampliación de los impactos, generando una mayor cobertura, incidencia y transformación sobre los territorios en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Así como es fundamental que las organizaciones de los territorios puedan construir una agenda conjunta que permita la dinamización de la economía popular, social y solidaria, es también una necesidad que las instituciones públicas puedan elaborar planes y proyectos de manera conjunta en asocio con las entidades sin ánimo de lucro que cuentan con reconocida idoneidad dentro del sector, para superar la fragmentación de las políticas y la dispersión en la inversión de los recursos; por ello, que la UNIDAD SOLIDARIA, ha decidido avanzar en la construcción de redes con otros actores determinantes del sector solidario, para trascender hacia un modelo de integración mejor financiado, con mayor alcance y representativo, en donde el aliado no sea un solo un ejecutor de actividades contractuales, sino un actor con presencia y vida dentro del sector, comprometido en términos misionales y económicos con la cualificación de los procesos.

Con el objetivo de generar mayor impacto, la entidad ha decidido invitar a entidades sin ánimo de lucro, para que, a través de un convenio de asociación, se unan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fomentar la cultura solidaria, mediante la consolidación del centro de Interés en Asociatividad Solidaria, denominados “Gestión para la participación solidaria”, en el marco de la estrategia del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria, que contribuyan al fortalecimiento, impulso y sostenibilidad de los territorios solidarios y la divulgación de la cultura asociativa, procurando así, ampliar el nivel de impacto social y articular acciones y recursos para cumplir los propósitos de la mencionada Agenda, en virtud del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998”.

El Decreto 092 de 2017, faculta a la entidad para hacer un ejercicio más eficiente del recurso público, toda vez que posibilita la vinculación de un asociado, que además de participar en el impulso de programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, aporta un recurso económico importante y considerable, el cual posibilita ampliar el impacto comunitario, así como la intervención sobre los destinatarios, dado que no participa como un simple ejecutor, sino como un aportante de recursos y de talentos.

Respecto a la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 señala que no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De igual manera, dicho decreto señala que, si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a la Entidad, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal deberá seleccionar de forma objetiva a la ESAL y justificar los criterios para tal selección. En dicha situación, la Unidad Solidaria deberá adelantar un proceso competitivo de acuerdo con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que permita suscribir un convenio de asociación en donde se determine «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes»; donde la ESAL deberá realizar aportes al convenio que se suscriba, los cuales



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

### IDENTIFICACION DEL SECTOR

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

#### a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

#### b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

#### c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

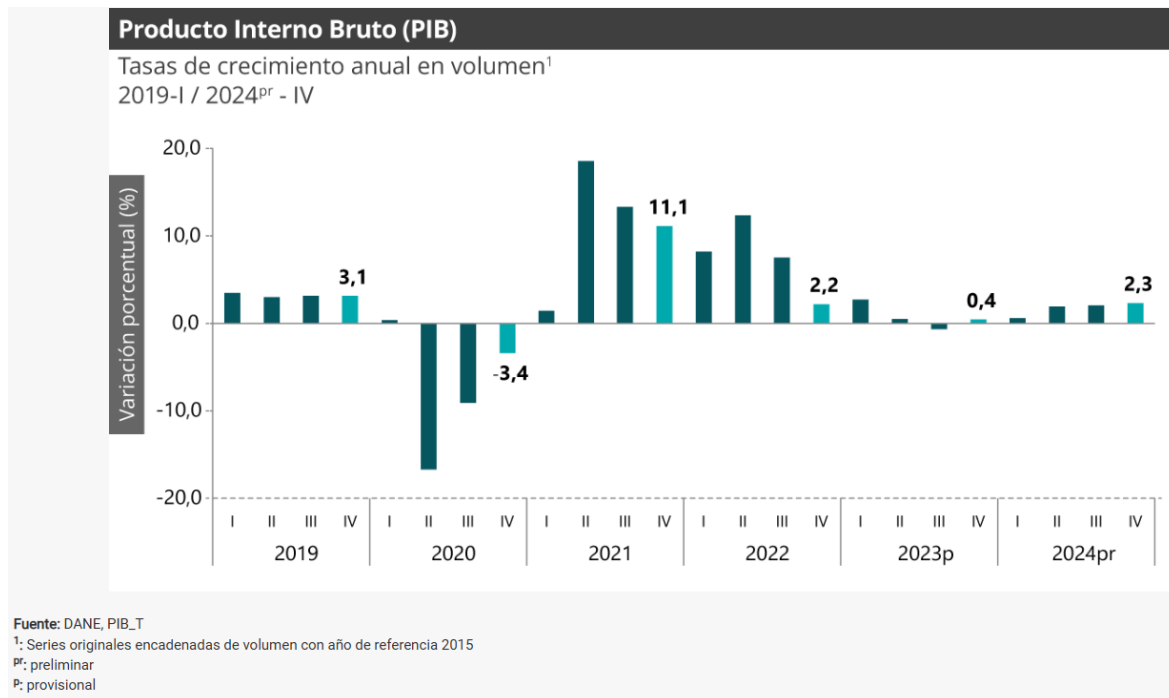


## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

### VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR



El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024<sup>pr</sup> respecto al año 2023<sup>p</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.



# Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2024 <sup>pr</sup> / 2023 <sup>p</sup> | 2024 <sup>pr</sup> -IV / 2023 <sup>p</sup> -IV | 2024 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>pr</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 8,1                                    | 6,5                                            | -0,3                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -5,2                                   | -5,9                                           | -0,4                                              |
| Industrias manufactureras                                                                             | -2,1                                   | 0,3                                            | 1,1                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,9                                    | -0,04                                          | -0,1                                              |
| Construcción                                                                                          | 1,9                                    | 0,5                                            | -0,9                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 1,4                                    | 4,4                                            | 3,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | -0,8                                   | -0,6                                           | 0,2                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 0,4                                    | -1,1                                           | 0,1                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 1,9                                    | 1,9                                            | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 0,1                                    | 0,03                                           | -0,1                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,2                                    | 4,0                                            | 1,3                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 8,1                                    | 5,5                                            | -0,4                                              |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>1,8</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,8</b>                                        |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 1,1                                    | 2,1                                            | 0,7                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>1,7</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,6</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>p</sup> preliminar

<sup>p</sup> provisional

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 60+1 3275252 – Línea gratuita:018000122020

[www.unidadsolidaria.gov.co](http://www.unidadsolidaria.gov.co) - [atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co)

Bogotá D.C, Colombia



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                  | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                      | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                      | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                      | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                    | 0,6                                    | -1,3                                           | -1,0                                              |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                  | -0,3                                   | 1,2                                            | 0,1                                               |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b> | <b>0,1</b>                             | <b>0,03</b>                                    | <b>-0,1</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 60+1 3275252 – Línea gratuita: 018000122020

[www.unidadsolidaria.gov.co](http://www.unidadsolidaria.gov.co) - [atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2024<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Año total                              | Anual                                          | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2024 <sup>Pr</sup> / 2023 <sup>P</sup> | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2023 <sup>P</sup> -IV | 2024 <sup>Pr</sup> -IV / 2024 <sup>Pr</sup> -III  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 8,5                                    | 5,2                                            | -2,8                                              |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 6,0                                    | 7,3                                            | 3,9                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>8,1</b>                             | <b>5,5</b>                                     | <b>-0,4</b>                                       |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>P</sup> provisional

<sup>1</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

<sup>2</sup>Serías encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>3</sup>Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### MERCADO LABORAL – FEBRERO 2025

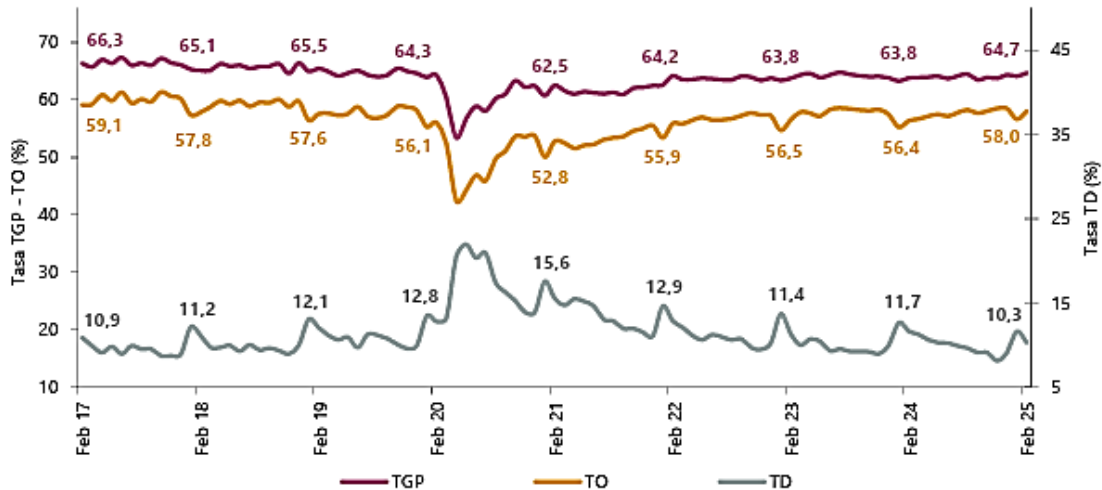
Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Febrero (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Tasa global de participación –TGP–:** Es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

**Tasa de desempleo –TD–:** Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo y el número de personas que integran la fuerza laboral o población económicamente activa.

**Tasa de ocupación –TO–:** Es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

**Población fuera de la fuerza laboral:** Se compone como la población que teniendo la edad de trabajar en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios a través del mercado de trabajo porque no pueden, no lo necesitan o no están interesadas.

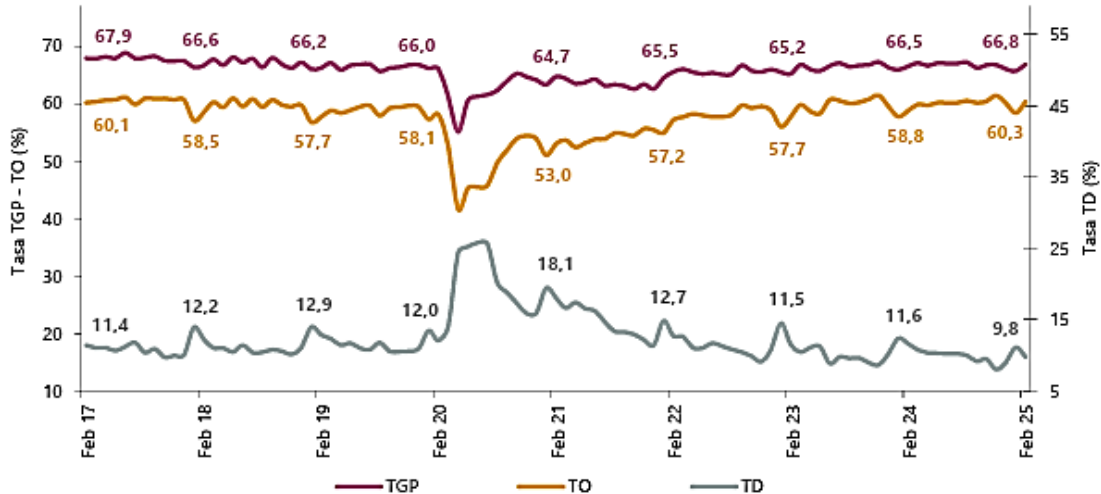
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Febrero (2017 - 2025)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron construcción y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

### Población desocupada

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

### Población fuera de la fuerza laboral

Para febrero de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.298 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,4%).



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

| Tipo de actividad                       | Total Nacional |              |                        |                       |                         |
|-----------------------------------------|----------------|--------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|
|                                         | Febrero 2024   | Febrero 2025 | Distribución<br>% 2025 | Variación<br>absoluta | Contribución<br>en p.p. |
| Población fuera de la fuerza de trabajo | 14.444         | 14.298       | 100                    | -146                  |                         |
| Oficios del Hogar                       | 8.135          | 7.858        | 55,0                   | -277                  | -1,9                    |
| Estudiando                              | 3.228          | 3.347        | 23,4                   | 119                   | 0,8                     |
| Otros*                                  | 3.081          | 3.093        | 21,6                   | 12                    | 0,1                     |

Fuente: DANE, GEIH.

Otros\*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: poblaciones en miles.

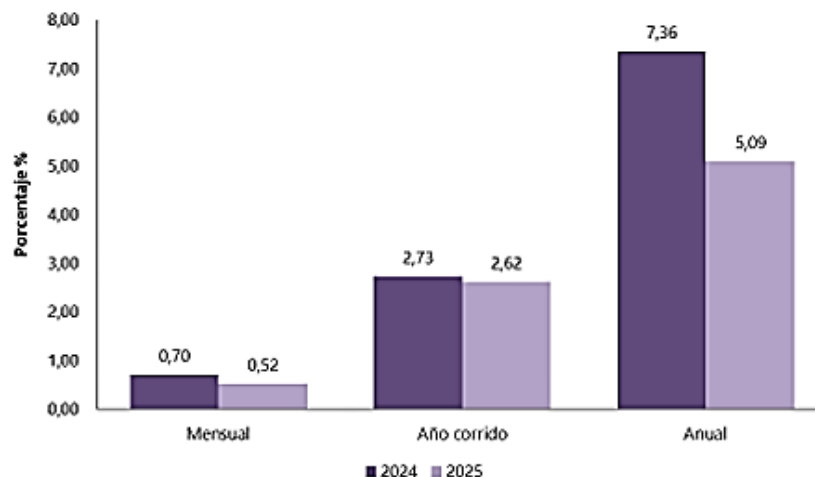
### INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – MARZO 2025

## Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 5,09% en comparación con marzo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,34%), Educación (7,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,29%) y, por último, Salud (5,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,09%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Bienes y servicios diversos (3,53%), Muebles, artículos para el

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 60+1 3275252 – Línea gratuita: 018000122020

[www.unidadsolidaria.gov.co](http://www.unidadsolidaria.gov.co) - [atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@unidadsolidaria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,64%), Recreación y cultura (1,55%), Prendas de vestir y calzado (1,50%) y por último, Información y comunicación (-1,43%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

### Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Marzo 2024 – 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | 2025          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 10,62         | 1,12                                | 7,34          | 0,80                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | 11,60         | 0,45                                | 7,27          | 0,29                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 9,58          | 2,88                                | 6,29          | 1,93                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 7,91          | 0,13                                | 5,30          | 0,09                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 7,36          | 7,36                                | 5,09          | 5,09                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 11,72         | 1,53                                | 4,88          | 0,66                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 10,81         | 0,18                                | 4,69          | 0,08                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 19,05    | 1,73          | 0,35                                | 4,67          | 0,88                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 5,79          | 0,31                                | 3,53          | 0,19                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 4,22          | 0,18                                | 2,64          | 0,11                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 2,76          | 0,09                                | 1,55          | 0,05                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 4,25          | 0,14                                | 1,50          | 0,05                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 0,16          | 0,00                                | -1,43         | -0,04                               |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,28 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Marzo 2024 - 2025

|                         | Variación (%) |      |             |      |       |      |
|-------------------------|---------------|------|-------------|------|-------|------|
|                         | Mensual       |      | Año Corrido |      | Anual |      |
|                         | 2024          | 2025 | 2024        | 2025 | 2024  | 2025 |
| Pobres                  | 0,66          | 0,54 | 2,28        | 2,52 | 6,30  | 5,19 |
| Vulnerables             | 0,67          | 0,55 | 2,42        | 2,57 | 6,70  | 5,05 |
| Clase media             | 0,70          | 0,53 | 2,72        | 2,62 | 7,34  | 5,07 |
| Ingresos altos          | 0,74          | 0,49 | 2,99        | 2,65 | 7,95  | 5,16 |
| Total nivel de ingresos | 0,70          | 0,52 | 2,73        | 2,62 | 7,36  | 5,09 |

Fuente: DANE, IPC.

\* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,54%), Vulnerables (0,55%), Clase media (0,53%), Ingresos altos (0,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,52%).



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,52%), Vulnerables (2,57%), Clase media (2,62%), Ingresos altos (2,65%) y, por último, Total nivel de ingresos (2,62%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,19%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,07%), Ingresos altos (5,16%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,09%).

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Unidad realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado, evidenciando que otras entidades contratado este tipo de servicios, así:

| ENTIDAD                                               | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR           | PROCESO                      |
|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------|
| <b>ALCALDIA<br/>DISTRITAL DE<br/>SANTIAGO DE CALI</b> | Fortalecimiento para la generación de capacidades de las organizaciones del sector de economía solidaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$190.941.200   | 4171.010.32.1.187<br>de 2024 |
| <b>ICANH</b>                                          | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para desarrollar acciones de investigación, sistematización y divulgación de experiencias de economía popular que favorezcan los ejercicios conscientes y responsables de difusión mediática, y que aporten a la reflexión antropológica sobre este tipo de economías a nivel nacional, dando cuenta de la diversidad y el carácter específico de los sistemas de vida regionales y sus iniciativas populares.                           | \$614.029.162   | RE-ICANH-008-<br>2024        |
| <b>DEPARTAMENTO<br/>DE ANTIOQUIA</b>                  | Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos, operativos y de gestión para el fortalecimiento del Sistema Departamental De Economía Circular, que contribuya al desarrollo de proyectos estratégicos frente a la implementación, operación, transformación y aprovechamiento de residuos sólidos y líquidos, con el fin de aumentar en el Departamento los niveles de competitividad y productividad, mediante mecanismos que dinamicen procesos de educación ambiental para la economía circular. | \$2.084.272.080 | 14854                        |
| <b>ALCALDÍA<br/>DISTRITAL DE<br/>SANTA MARTA</b>      | Fortalecimiento de competencias en emprendimiento y asociatividad como estrategia de generación de ingresos para mujeres en el distrito de santa marta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$990.000.000   | RE-ESAL-007-<br>2023         |
| <b>DEPARTAMENTO DEL<br/>ATLANTICO</b>                 | Aunar esfuerzos y recursos para fortalecer las ideas de negocios y/o emprendimientos asociativos e industrias culturales liderados por expresiones étnicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$1.000.000.000 | RE-082-2024                  |



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

De igual forma, en aplicación del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017, entidades territoriales han adelantado procesos contractuales convocados desde su sitio web, tales como:

| ENTIDAD                                                  | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR           | ENLACE WEB                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO                                | Aunar esfuerzos para el apoyo al fortalecimiento de las manifestaciones Artísticas, culturales tradicionales de identidad de la ruta de la tradición en los carnavales del atlántico para salvaguarda el patrimonio inmaterial del departamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$2.928.571.428 | <a href="https://www.atlantico.gov.co/index.php/aviso-de-cultura/23065-convenio-de-asociacion">https://www.atlantico.gov.co/index.php/aviso-de-cultura/23065-convenio-de-asociacion</a>                                                                                                             |
| LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACA | Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre corpoboyacá y una entidad sin ánimo de lucro con el fin de realizar las actividades de atención, valoración y tratamiento de ejemplares de fauna silvestre, aprehendidos, decomisados, rescatados o entregados voluntariamente a corpoboyacá; en las instalaciones de un hogar o centro de paso, ubicado en la jurisdicción de corpoboyacá, de conformidad con las especificaciones que obran en los estudios previos                                                                                                                                                                      | \$244.252.538   | <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2022/01/INVITACION-A-SUSCRIBIR-CONVENIO-ASOCIACION-ESAL-PAGINA-WEB-HOGAR-DE-PASO.pdf">https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2022/01/INVITACION-A-SUSCRIBIR-CONVENIO-ASOCIACION-ESAL-PAGINA-WEB-HOGAR-DE-PASO.pdf</a> |
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.                            | Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para implementar el modelo de gobernanza de la Red de Distritos Creativos de Bogotá, con el propósito de activar el sistema de organización que vincula a los 15 distritos creativos de la ciudad y el trabajo de los diversos actores del sector privado, del sector público, de la academia y de la sociedad civil que lo integran (cuádruple hélice), con el fin de generar acciones que permitan el desarrollo social, económico y territorial de estos territorios.                                                                                                                 | \$362.292.000   | <a href="https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-05/estudios_previos.pdf">https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-05/estudios_previos.pdf</a>                                                                                                   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR               | Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de las estrategias para el acompañamiento en la transición de educación media a educación superior en los procesos de vinculación, permanencia, graduación y promoción de la excelencia académica de adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos –PARD declarados en Adoptabilidad o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del ICBF para que adelanten o continúen un programa de formación en educación superior o un programa de formación para el trabajo y desarrollo humano | \$2.350.000.000 | <a href="https://www.icbf.gov.co/system/files/invitacion_publica_cv-pc-001-2023sen.pdf">https://www.icbf.gov.co/system/files/invitacion_publica_cv-pc-001-2023sen.pdf</a>                                                                                                                           |



## Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

### CONCLUSIONES

Una vez consolidados los datos de identificación del sector, mercado laboral y comportamiento del índice de precios al consumidor; así como revisado el estudio de la demanda y el comportamiento de entidades públicas respecto a la modalidad de selección aplicando del decreto 092 de 2017 (Artículo 5), se puede concluir que el proceso contractual que busca *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de fomentar la cultura solidaria, mediante la consolidación del Centro de Interés en Asociatividad Solidaria, denominado "Gestión para la Participación Solidaria – GPS", en el marco del Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, que contribuyan al fortalecimiento, impulso y sostenibilidad de los territorios solidarios y la divulgación de la cultura asociativa*, responde a la criterios de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los contratos a efectuar y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, como análisis del mercado y promedio del sector económico.

**LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica